



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S
Demandado	RICARDO ANTONIO SALGADO TALAIGUA
Radicado	05001-40-03-010-2019-00497-00
Asunto	Se incorpora constancia oficio y pone en conocimiento. Requiere.

Se incorpora al expediente copia del oficio No. 100 efectivamente librado por este Despacho, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. Adicionalmente, se pone en conocimiento de la parte solicitante la respuesta brindada por la EPS, la cual señala que: “[el] afiliado no existe en la base de datos de EPS SURA”. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

Adicionalmente, de la solicitud que antecede, considera el Juzgado que es procedente poner a disposición de la parte actora la respuesta del oficio en mención, razón por la cual deberá la Secretaría del Despacho, remitir la respuesta al interesado a su correo electrónico juridica@alianzascyc.com.co

Finalmente, observa el Despacho que, mediante auto del 28 de noviembre de 2019 (04.Exp.Digital) se instó a la parte actora realizar el trámite de notificación de la parte demandante, sin embargo, hasta la fecha no se ha aportado la constancia de dicha actuación, por lo que se hace imperioso requerirlo a fin de que continúe con el curso del proceso, gestionando la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8b60afd155bbdb52c4ad529a9c20e1c2c1cfe818d10ed68455b1ab9d3e98477

Documento generado en 11/09/2020 12:35:54 p.m.